

Antecedentes Personales

RUT	19.103.046-K Ver boletín	Estado	Activo
Nombre Completo	Venegas Medrano, Belén Andrea	Año Ingreso	2014
Fecha Nacimiento	22/10/1995	Puntaje Ingreso	724
Género	Femenino	Tipo Ingreso	PAA o PSU
Email	belen.venegas.95@gmail.com	Teléfono	87078339
Dirección	Loa 2486 Calama Calama Block 74 Departamento 207	Nacionalidad	



Intervención N°34087

Tipo de Consulta	Asuntos Académicos	Fecha de Intervención	11/04/2019
Tipo de Intervención	Reconsideración de primera causal de eliminación	Interventor	Diego Salazar
Carrera/Programa a Intervenir	Antropología	Modalidad y Asistencia	Presencial y Asiste
Procedimiento	Derivación		

Derivación

Unidad	Mensaje	Tipo de Solicitud	Respondió
Secretaría de Estudios (Pregrado)	se acepta	Reconsideración de primera causal de eliminación	No

Detalles

Observaciones	Se acepta reconsideración de causal de eliminación. Estudiante deberá solicitar a Jefe de Carrera una reunión de seguimiento a mediados de mayo para ver los avances en la asignatura Taller de Memoria I.
Archivos	No hay archivos adjuntos.



UNIVERSIDAD DE CHILE

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE ELIMINACIÓN ACADÉMICA

Estimado Diego Salazar, Jefe de Carrera

Junto con saludarle cordialmente y esperando se encuentre bien, me dirijo a usted con fecha 20 de marzo de 2019 para apelar a la reconsideración de mi causal de eliminación por reprobar Taller de Memoria I el segundo semestre de 2018. A causa de la gravedad del asunto es que comentaré mi situación con las particularidades que merece.

El primer semestre de 2018 me vi en la obligación de postergar mis estudios debido a problemas de salud asociados a un Trastorno Afectivo Bipolar (TAB), con un episodio depresivo grave que se extendió durante el año y cuyas complicaciones se vieron reflejadas en dos hospitalizaciones. La primera, por motivos detallados en el carné de alta, fue cerrada en el Hospital de Antofagasta, extendiéndose un par de días pues yo debía volver a Santiago. La segunda hospitalización fue por mandato de Moira Nakousi, mi siquiatra en Santiago, quien en primera instancia emitiera una orden de hospitalización cerrada que no se llevó a cumplimiento pues mis condiciones económicas no me permiten dejar de generar ingresos, ante esta situación se vuelve a emitir otra orden, esta vez en jornada diurna, la cual se extiende durante un mes y medio.

Este delicado estado de salud no me permitía contar con las condiciones necesarias para volver a estudiar y me encontraba en conocimiento de ello, mas no tenía otra opción pues debía renovar certificado de alumno regular para continuar trabajando de empaque en un supermercado, trabajo con el cual sustentaba todos mis gastos durante el año pasado (arriendo, cuentas, gastos personales, etc), mi familia no cuenta con los recursos para aportar económicamente a mi estadía en Santiago. Por otro lado, recibo una pensión de sobrevivencia de Principal Financial Group que cedo a mi madre, esta pensión es percibida a causa del fallecimiento de mi padre en 2006 y es también necesario renovar certificado de alumno regular en Febrero y en Agosto de cada año, hasta cumpla yo veinticuatro años.

Es por estos motivos económicos que pedí a mi siquiatra certificara que yo sí estaba en condiciones de volver a estudiar aun cuando ambas sabíamos que no era la mejor vía, a pesar de esto ella accedió comprendiendo la dificultad de mi situación y procurando continuar mi tratamiento de la manera más efectiva con el fin de que yo pudiera aprobar mis estudios, situación que a pesar de mis esfuerzos y de los de profesionales a cargo de mi tratamiento, no tuvo éxito. Cabe destacar que he sido sumamente responsable con mi tratamiento, el cual mantengo desde la fecha de mi diagnóstico (mitad de 2017) hasta hoy, con controles semanales sicológicos y mensuales siquiátricos.

Pudiendo postergar nuevamente mis estudios decidí no hacerlo e intentarlo hasta el final pues me encontraba fuera de plazo para postergar mis beneficios estudiantiles, Beca Bicentenario y BAE, para las cuales el avance académico es requisito. Como he reiterado, el ámbito económico es una de mis mayores preocupaciones.

Esta compleja situación económica sostenida que he debido compatibilizar con estudios desde 2014, sumado a un diagnóstico que en muchos momentos llega a ser incapacitante y, por otro lado, una situación familiar compleja y que me otorga escasa red de apoyo, son los motivos que no me permitieron contar con las óptimas condiciones para aprobar mis estudios el segundo semestre de 2018.

A pesar de todas las dificultades que he debido sobrellevar durante estos años pude, de todas maneras, aprobar el resto de mis asignaturas en el tiempo correspondiente y desarrollarme también en actividades extracurriculares, con mucho esfuerzo de mi parte y de lo cual me encuentro muy orgullosa, pues en ningún momento he dudado de mis capacidades intelectuales como tampoco lo han hecho mis pares ni profesores que en mí han confiado ayudantías y otras cooperaciones. Comprendo mis fracasos pues mi contexto no es el adecuado para desplegar todas las habilidades que poseo, y trabajo incansable para que algún día pueda serlo. Es por este motivo que detallo todo antecedente que permita la reconsideración de la causal de eliminación.

Hoy me encuentro mucho mejor, he retomado mis actividades académicas de la mejor manera, trabajando en mi práctica en Servicio País desde principios de Marzo y retomando mi quehacer estudiantil con Anahí Urquiza, con quien ya tengo claridades respecto a la elaboración de mi memoria.

Confío plenamente en que se reconsiderará mi situación, pues es labor y perfil de esta universidad el permitir estudiar en ella a pluralidad de estudiantes, con contextos muy disímiles y que con mucha dedicación buscan engrandecer sus disciplinas, en mi caso la Antropología y las Ciencias Sociales, para aportar a la transformación de una sociedad en que situaciones como la mía no tendrían por qué suceder.

Procedo a detallar los documentos adjuntados:

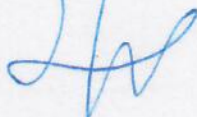
En cuanto a antecedentes de salud, adjunto (1) epicrisis de ambas hospitalizaciones, en las cuales se indican fechas y diagnóstico, (2) dos órdenes de hospitalización, una cerrada y otra diurna, siendo esta última la llevada a cabo por motivos económicos arriba señalados, (3) comprobante de primera atención y primera confirmación de diagnóstico en Redgesam en 2017, organismo encargado de tratar patologías GES de salud mental en Isapre, para dar fe de que mi tratamiento comenzó en dicho año y ha sido sostenido hasta hoy, (4) comprobantes de la atención psiquiátrica que comencé recientemente en SEMDA, esto pues mi previsión cambió a Fonasa, debiendo a su vez cambiar de profesional al no poder ya acceder a los profesionales GES de Isapre.

Para antecedentes económicos, adjunto (1) pensión y el monto que percibe mi madre por mí y (2) ficha socioeconómica emitida el año pasado por la Municipalidad de Antofagasta, el cual fue utilizado para la renovación de Becas y Beneficios. No poseo ningún documento que acredite mi trabajo de empaque pues es una ocupación sumamente informal, trabajo al que sumo otras ocupaciones informales para cubrir mis gastos.

En cuanto a antecedentes académicos que acrediten que retomo exitosamente mis quehaceres, adjunto el convenio que mantengo por mi práctica en Servicio País, las fechas se encuentran alteradas por motivos burocráticos de la Fundación, mas la práctica se extiende desde marzo a junio del presente año y se encuentra en proceso de inscripción en la universidad.

Sin otro particular, se despide atentamente y agradeciendo su gestión,

Belén Venegas Medrano



Inscripción Taller de Memoria I (1869189)

3 mensajes

Secretaría de Estudios <tramites.secretaria@facso.cl>

Responder a: Secretaría de Estudios <tramites.secretaria@facso.cl>

Para: ebocaz@u.uchile.cl

7 de marzo de 2019, 12:16

----- Forwarded message -----

From: "Belén Venegas M." <belen.venegas.95@gmail.com>

Date: 2019-03-07 12:16 GMT-03:00

Subject: Inscripción Taller de Memoria I (1869189)

To: "DEFECTO" <tramites.secretaria@facso.cl>

Estimada, le escribo para inscribir taller de memoria I de antropología social, con Anahí Urquiza. De antemano muchas gracias.

Saludos!

<<<<<<<<< NO CAMBIAR ESTA LINEA

TO: belen.venegas.95@gmail.com

ID: 1869189

Tracking: <https://ucampus.uchile.cl/m/crm/o/1869189>**Evelyn Valeria Bocaz Escobar** <ebocaz@u.uchile.cl>

Para: Belén Venegas <belen.venegas.95@gmail.com>

18 de marzo de 2019, 15:43

Belén:

Estás en causal de eliminación académica por reprobado el único ramo inscrito durante el segundo semestre de 2018.

Para poder inscribir asignaturas debe presentar solicitud de reconsideración de eliminación, en forma presencial o vía correo, antes del 25 de marzo.

Atentamente,

Evelyn Bocaz Escobar
Asistente Carrera Antropología
Secretaría de Estudios
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile
(56-2) 2978 7721

Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 14 horas.

[El texto citado está oculto]

Belén Venegas <belen.venegas.95@gmail.com>

Para: Evelyn Valeria Bocaz Escobar <ebocaz@u.uchile.cl>

21 de marzo de 2019, 8:25

Hago envío de la solicitud y los documentos adjuntos a ella.

Que pase una buena jornada, favor acusar recibo.

Belén Venegas

[El texto citado está oculto]

13 archivos adjuntos **SOLICITUD RECONSIDERACIÓN ELIMINACIÓN ACADÉMICA_BELÉN VENEGAS.pdf**
1741K **Primera orden de hospitalización (cerrada, rechazada) 06-08-18.pdf**
720K **Carné de alta hospitalización cerrada.pdf**
405K **Epicrisis hospitalización cerrada.pdf**
434K **Comprobante de primera atención en Redgesam, julio de 2017. Confirmación de diagnóstico.pdf**
536K **Segunda orden de hospitalización (diurna, llevada a cabo) 22-08-18.pdf**
759K **Comprobante atención SEMDA marzo 2019.pdf**
444K **Epicrisis Hospitalización diurna.pdf**
875K **Ficha socioeconómica.pdf**

FORMULARIO DE SOLICITUD DE HOSPITALIZACIÓN

pag. 1

Tipo de Hospitalización:



Cerrada



Diurna

Fecha Solicitud:

06/08/18

Nombre

Beleir Venegas Medeiros

Edad

22

RUT

19.103.046-K

Fecha de nacimiento

22/10/95

Teléfono

963746652

Dirección

Los Jozmines 1462 Dep 207 Tuiuca, 822.

Calle

Número

Comuna

Cuidad

Isapre

Cruz Blanca

Apoderado

José Venegas

Teléfono

951227338

RESUMEN HISTORIA CLÍNICA (hemorro).

Inicia trt TAB hace 1 año. Fluctuaciones
ánimicas de predomino depresivo. Periodos
breves (2-3 semanas) de síntomas compatibles
con hipomanía; taquipsiquia, ↑ energía.
IAE hace 2 sem. Progresión sint. depresivo + 2 mes.
Sin elementos externos relevantes. Persiste tristeza,
desesperanza; pensamientos de suicidio y reclusión
negativa intrusión.

DIAGNOSTICOS

Eje I:

Trast Bipolar, episodio depresivo riesgo suicida

Eje II:

-

Eje III:

OPQ

Eje IV:

sin estreses significativos

Eje V:

42.

CAUSAS HOSPITALIZACIÓN

Riesgo de intentos AE. Fracaso trt ambulatorio,
escaso red apoyo (FO en Ambogeste).
(en ajuste farmacológico x 2m)

OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA HOSPITALIZACIÓN

Control riesgo, estabilización sintomática.

INDICACIONES Y CITACIONES

Traslado solicitado por
Familiar para hospitalización
por sistema preventivo

 Dra. Jahara Salto Medranda
PSIQUIATRA ADULTO
R.U. 22.632.771
Firma y Timbre

EN BENEFICIO DE SU PROPIA SALUD SIGA LOS
CONSEJOS Y LAS INDICACIONES DE SUS MÉDICOS.



Nombre: Belen Venegas Medrano

Ficha Cl.: 743904-

Previsión: Crea Blanca

Grupo Sanguíneo: RH

Guarde este carné y muéstrelo cada vez que
consulte médico o que vuelva a éste u otro Hospital.

ATENCIONES ANTERIORES

[illegible]

ÚLTIMA HOSPITALIZACIÓN

Fecha de Ingreso:

17/07/18

Fecha de Alta: _____

81 / FD / 81

Diagnósticos, Exámenes y tratamientos principales

Chlorophyll	0.5 μm	1-1-1
Betafuchsin	150 nm	1-0-0
Quartraphenol	100 nm	0-0-1

Epicrisis



Fecha Ingreso:	31-06-2018
Fecha Alta:	05-10-2018
Clínica:	MirAndes HD

Nombre del Paciente:	Belen Venegas Medrano		
RUT:	19.103.046-K	Edad:	22 años
Estado Civil:	Soltero	Escolaridad:	Universitario incompleto
Ocupación:	En quinto año de Antropología en la Universidad de Chile		

Diagnósticos de ingreso

Eje 1 - Diagnósticos (CIE 10)
Principal Trastorno bipolar, episodio actual depresivo grave sin síntomas psicóticos. F31.4

Eje 2 - Diagnóstico y/o Trastorno de Personalidad
Trastorno de Personalidad Se posterga diagnóstico

Retardo mental

Eje 3 - Antecedentes Médicos
¿Existen antecedentes? Si

Otros antecedentes: Hernia Lumbar, Acné severo

Eje 4 - Estrés psicosocial
0 No evaluado

Eje 5 - Escala GAF
Puntuación 51

Motivo de Ingreso y Evolucion

Paciente en tto por TAB desde los 17 años, ingresa por episodio depresivo severo. Presenta buena evolución, al alta en eutimia

Resumen hospitalización

Paciente de Calama, acá vive con dos amigos. Con antecedente de diagnóstico de Trastorno Bipolar desde los 17 años, por cuadro depresivo de dos meses. Cuadro actual comienza en julio sin un gatillante ambiental claro, comienza a notar bajo ánimo, fatigabilidad, ideación suicida. Durante visita a su madre en Calama ingiere 10 comp de litio, motivo por el cual es hospitalizada. Al ingreso paciente se observa con ánimo bajo, desmotivación. Refiere aumento de hrs de sueño, ideación suicida fluctuante. Evolucion de manera favorable, se ajusta dosis de medicamentos, suspendo litio y se comienza tto con bupropión con buena respuesta

CGI y Riesgo de suicidio

CGI Severidad al Alta 3 Levemente Enfermo

CGI Mejoría al Alta 3 Levemente mejor

Diagnósticos de alta

E DE ALTA Belen Venegas Medrano 19.103.046-K

© 2010 Cetep, Centro de Estudio y Tratamiento de Enfermedades Psiquiátricas Ltda. Prohibida la reproducción total o parcial, sin autorización escrita de Cetep. Para ordenar copias o solicitar reproducción, por favor contactarse por teléfono (56-2) 7840831, por e-mail: contacto@cetep.cl, o bien escribir a Sorio 626, Las Condes, Santiago - Chile.

página 1/2

Otro

Eje 2 - Diagnóstico y/o Trastorno de Personalidad
Trastorno de Personalidad Se posterga diagnóstico

Retardo mental No

Eje 3 - Antecedentes Médicos
¿Existen antecedentes? No

Eje 4 - Estrés psicosocial
Escasa red de apoyo

Eje 5 - Escala GAF
Puntuación 60

Sesiones de TEC durante esta Hospitalización
0

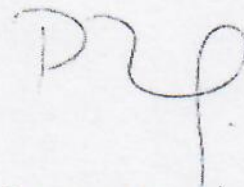
Test Psicodiagnóstico aplicados durante la hospitalización
NO

Tipo de Alta
Terapéutica

Indicaciones

Tradox 100 mg 3 - 0 - 0
Wellbutrin 150 mg 1 - 1 - 0
Dilasedan 10 mg 1 comp VO SOS

Se deriva paciente a:
Ambulatorio GES



Dr(a). Pilar Zamorano Guajardo
RUT: 13.473.128-1

EPICRISIS

PACIENTE : BELEN VENEGAS MEDRANO
FICHA : 743904
RUT : 19103046-K
EDAD : 23

F. INGRESO : 16/07/2018 F. EGRESO : 18/07/2018
SERVICIO : UNIDAD DE EMERGENCIA
UNIDAD : UNIDAD DE EMERGENCIA
SALA : 806 CAMA : 806_02

CIE10 Diagnóstico Ingreso : TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO DEPRESIVO GRAVE PRESENTE SIN SINTOMAS PSICÓTICOS

Resumen Historia Clínica : PACIENTE INGRESADA DESDE SERVICIO DE URGENCIA POR INGESTA DE LITIO (400 MG) 10 COMPRIMIDOS CON FINES SUICIDAS, REFIERE ANGUSTIA ACOMPAÑADA DE ANSIEDAD, LABILIDAD EMOCIONAL SIN ALUCINACIONES NI VISUALES NI AUDITIVAS.
INGRESO POR URGENCIA SIN REALIZAR EXAMENES DE LABORATORIO NI LAVADO GÁSTRICO SOLO HIDRATACIÓN Y TRASLADO
SE DEJA INDICACIONES DE HIDRATACIÓN

Evolución y Tratamiento : HDE, AFEBRIL, CONCIENTE ORIENTADA EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA, LABIL EMOCIONALMENTE, ANGUSTIADA, ANSIOSA, NIEGA IDEAS O PLANIFICACIÓN ACTUAL DE MUERTE, SIN AUTO O HETEROAGRESIÓN
PACIENTE Y FAMILIARES SOLICITAN EL ALTA MÉDICA EN CONTRA DE INDICACIONES MÉDICAS, SE HACEN RESPONSABLE POR PACIENTE ASUMIENDO RESPONSABILIDADES
HOSPITALIZAR EN CENTRO DE REFERENCIA Y CONVENIO POR SISTEMA PREVISIONAL PARA COMPENSACIÓN

MEDICAMENTOS

- 1.- CLONAZEPAN COMPRIMIDOS 0,5 MG 1-1-1
- 2.- BUPROPION COMPRIMIDOS 150 MG 1-0-0
- 3.- QUETIAPINA COMPRIMIDOS 100 MG 0-0-1

Indicación al Alta : 1 HOSPITALIZAR EN CENTRO DE REFERENCIA Y CONVENIO POR SISTEMA PREVISIONAL PARA COMPENSACIÓN SOLICITADA POR FAMILIARES

Post Operatorio : COMPLICACIONES, NINGUNA
VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA, NO
TRANSFUSIONES, NO
NUTRICIÓN PARENTERAL, NO

Otras observaciones : SOLICITADA POR FAMILIARES

Infección IntraHospitalaria NO

CIE10 Diagnóstico Egreso : TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO DEPRESIVO GRAVE PRESENTE SIN SINTOMAS PSICÓTICOS

Otros Diagnósticos : Sin Diagnóstico.

Sin Clasificación

Intervenciones Practicadas : Sin Intervención

Médico Tratante : JOHANA ZURITA CEREZO

Rut : 14308525-2

Fecha Emision y Hora: 14-mar-2019 10:49

Comprobante de Reserva de Hora N° 469777

Usuario:	BELÉN ANDREA VENEGAS	Rut:	019103046K
Previsión:	MEDRANO	Isapre:	OTRA
Profesional:	Isapre	Especialidad:	PSIQUIATRÍA TRATAMIENTO
Fecha de Atención:	Claudia Martínez Covarrubias	Hora de Atención:	9:00
Consultorio:	viernes 22 de marzo de 2019	Box:	BOX 24 PISO 2
Usuario Emisor:	Semda Central	Teléfono:	29788970
E-Mail Consultorio:	abasualto		
	horamedí@uchile.cl		

Nota: Debe presentarse 10 minutos antes de la hora solicitada y se ruega puntualidad.
Atrasos serán causales de cambio de hora.



Servicio Médico y Dental de los Alumnos
Universidad de Chile

*Por favor dar hora para
viernes 22 en la mañana
Amoroso*

Fecha Emision y Hora: 12-mar-2019 9:24

Comprobante de Reserva de Hora N° 469034

Usuario:	BELÉN ANDREA VENEGAS	Rut:	019103046K
Previsión:	MEDRANO	Isapre:	OTRA
Profesional:	Isapre	Especialidad:	PSIQUIATRÍA TRATAMIENTO
Fecha de Atención:	Claudia Martínez Covarrubias	Hora de Atención:	10:00
Consultorio:	jueves 14 de marzo de 2019	Box:	BOX 24 PISO 2
Usuario Emisor:	Semda Central	Teléfono:	29788970
E-Mail Consultorio:	marcela.aracena		
	horamedí@uchile.cl		

Dra. Claudia Martínez Covarrubias
Médico Psiquiatra
C.I. 6.061.252-8

Nota: Debe presentarse 10 minutos antes de la hora solicitada y se ruega puntualidad.
Atrasos serán causales de cambio de hora.



FICHA SOCIOECONOMICA

DATOS PERSONALES POSTULANTE

NOMBRE BELEN VENEGAS MEDRANO
RUT 19.103.046-K
DOMICILIO LA TIRANA 4499
TELEFONOS 963746652
CORREO ELECTRONICO belen.venegas.95gmail.com

DATOS GRUPO FAMILIAR

Número de Integrantes del Grupo Familiar: 4

Identificación del Grupo Familiar:

Nombre y Apellido	RUT	PARENTESCO CON EL POSTULANTE	Edad	Nivel Educativo	Categoría ocupacional	Promedio Ingreso Mensual
Belén Venegas Medrano	19.103.046-K	Postulante	23	E. Superior Incompleta	Estudiante	\$ 150.000.-
Adriana Medrano Ossandón	7.430.456-7	Madre	64	E. Superior Incompleta	Pensionada	\$ 264.029
Nicolás Venegas Medrano	17.655.362-6	Hermano	26	E. Superior Incompleta	Estudiante	\$ 150.000.-
José Carlos Venegas Medrano	17.093.731-1	Hermano	29	E. Superior Incompleta	Estudiante	\$ 150.000.-

Patrimonios Familiares:

Tenencia Vivienda (marque con una X)

Arrendatario ____ Propietario X Allegado ____ Usufructuario ____

Posesión de Vehículos: SI ____ NO X

Año:

Ingresos del Grupo Familiar

Total, de Ingresos del Grupo Familiar: \$ 714.029.-

Ingreso Per cápita del grupo familiar: \$ 178.507.-

OBSERVACIÓN ASISTENTE SOCIAL

Núcleo familiar habitan vivienda en calidad de propietarios, Inmueble cuenta con cuatro dormitorios, living-comedor, baño y cocina. Constan de todos los servicios básicos de luz, agua y alcantarillado.

Madre padece de esquizofrenia en tratamiento médico.



Padre fallece durante el año 2006.

Familia subsisten en base a ingresos proporcionados, primero por madre quien cuenta con pensión de viudez de \$ 165.890 y una Pensión de Vejez de un monto de \$ 98.139 a su vez postulante cuenta con pensión de orfandad de \$161.370.- la cual se la cede a madre, a su vez hermano de referida Nicolás Venegas Medrano, se desempeña como ayudante de geomensor, donde recibe una renta mensual de \$150.000.- ingresos únicos mensuales.

Postulante y hermano José Venegas Medrano residen en la ciudad de Santiago, por sus estudios, ambos trabajan de forma partime, generando ingresos aproximados de \$300.000.- para solventar sus gastos de estadía y educación. Ambos mantienen sistema de becas y de alimentación.

Los gastos de la familia bordean aproximadamente \$ 714.000.- El ingreso promedio per-cápita de la familia alcanza a \$178.000.- ingresos que son variables, no alcanzando a cubrir todas las necesidades básicas del hogar.

Familia cuenta con Registro Social de Hogares, calificado entre el 81% y 90%

Se exponen antecedentes sociales y económicos del estudiante y grupo familiar, por trámite de postulación a beneficios para continuar con sus estudios

Antecedentes recopilados por la profesional que suscribe, a través de entrevista social y documentación solicitada

Se emite informe social para ser presentado en Universidad de Chile.

ELIZABETH TAPIA GALLARDO
ASISTENTE SOCIAL

Firma y Timbre de Asistente Social



ANTOFAGASTA, 22 de Noviembre del 2018

Convenio de Práctica Profesional
Programa Práctica País (Intervención)
entre La Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza
y
Belén Andrea Venegas Medrano

En Metropolitana a 11 febrero 2019, entre don(ña) Belén Andrea Venegas Medrano, RUT N.º 19.103.046-k, estudiante o egresado de Antropología de Universidad de Chile, con domicilio en Daniel Belmar # 4280, Recoleta, Santiago, de nacionalidad Chileno/a, en adelante también el o la “Estudiante en Práctica País” o “EPP”, por una parte, y, por la otra, la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, RUT N.º 73.051.300-3, en adelante “la Fundación”, representada por su Director (a) Regional, don(ña) Antonia Garcés Sotomayor, cedula nacional de identidad N.º 15.318.315-5, domiciliado(a) en Av. República 580, Santiago, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.

PRIMERO: Antecedentes: La Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza es una institución privada sin fines de lucro, creada en 1995, cuya misión es contribuir a la superación de la pobreza, promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que hoy viven en situación de pobreza y exclusión social.

Para el cumplimiento de su misión, la Fundación desarrolla e implementa modelos innovadores y replicables de intervención social para la superación de la pobreza, junto con llevar a cabo diversos análisis sobre esta acuciante situación, como investigaciones para mejorar la acción programática del Estado de Chile en la materia, y aportar a la generación de propuestas de política pública del país.

La Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, implementa la iniciativa denominada “Prácticas País”; instrumento de política social que permite conjugar la lucha por la superación de la pobreza con la motivación de las nuevas generaciones de jóvenes en pleno proceso de formación profesional, para involucrarse y participar de la resolución de uno de los problemas sociales más acuciantes de nuestro país.

SEGUNDO. Objeto: La Fundación acepta que el "EPP" realice su práctica profesional en los programas de Intervención que implementa en la Región de Metropolitana, comuna Lo Prado, María Pinto, para cumplir con las normas y exigencias que le permitan obtener el título de Antropología, de la (o del) Universidad de Chile.

Siendo la finalidad de esta práctica exclusivamente docente, las partes dejan expresa constancia, que entre ellas no existe relación laboral o vínculo de dependencia o subordinación alguno, tal como se expresa en el art. 3° del Código del Trabajo vigente, quedando claramente establecido y definido, que el presente convenio no constituye, bajo ninguna circunstancia, un contrato de trabajo, no teniendo, en consecuencia, el EPP, para ningún efecto, la calidad de trabajador de la Fundación.

Sin perjuicio de lo anterior, el EPP deberá respetar las directrices programáticas que le entregue la Fundación para el desarrollo de su práctica.

Las partes declaran expresamente que el EPP, es personalmente responsable de su desempeño personal y profesional en la ejecución de las labores que se les encomienden. Por lo anterior, el EPP deberá responder ante la Fundación si su actuar ocasiona cualquier tipo de daños a la Fundación o a terceros, incluidos los dependientes de la Fundación, que le sean imputables al EPP, de cualquier naturaleza, esto es daño materiales o morales, que se produjesen con motivo del cumplimiento del presente convenio.

De igual modo, las opiniones personales del EPP, no necesariamente comprometen a la Fundación.

TERCERO: Obligaciones del EPP: El EPP estará sujeto a las siguientes obligaciones:

1. Utilizar de manera adecuada los equipos, materias primas, útiles y, en general, todos los insumos que le sean entregados para el desarrollo de las actividades.
2. Abstenerse de comunicar ni reproducir resultados, insumos o información a la que tenga acceso en el desempeño de su práctica profesional; ni tampoco comunicar a terceros dicha información. La información y datos obtenidos por el EPP, son de propiedad de la Fundación o de la institución aliada.
3. Mantener contacto permanente con el supervisor de Práctica de profesional como con aquellos que afecten el buen logro de su trabajo.
4. Abstenerse de recibir dineros o efectos valorados de terceros con los cuales se vincule en la práctica profesional.
5. Cumplir con las normas establecidas por la Fundación o instituciones aliadas, para el mantenimiento de la disciplina y seguridad en sus diversas sedes, como intervenciones en terreno. Si faltase a ellos, la Fundación podrá poner término anticipado a esta práctica profesional, informando el establecimiento educacional respectivo.
6. No incorporar en los sistemas computacionales de la Fundación o en los equipos computacionales que le proporcione la Fundación o terceros, información privada, entendiendo

que la transgresión de esta obligación significa que la información se incorpora al dominio público de la Fundación.

7. Abstenerse de hablar o invocar representación de la fundación.
8. Cuidar su seguridad personal, pues la fundación no tiene deber de protección alguno en conformidad a la normativa vigente.

CUARTO: Obligaciones de la Fundación: La Fundación, se obliga a:

1. Proporcionar condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la práctica profesional, permitiendo usar la infraestructura de la Fundación o de la institución aliada.
2. Permitir la intervención del EPP, en labores de intervención social que han sido determinados para el desarrollo de la práctica en curso.
3. Permitir la participación del EPP en aquellas actividades de la Fundación que permitan completar su formación profesional.
4. Asignar un Supervisor de Práctica, que tendrá por tareas: acompañar, supervisar, retroalimentar, evaluar y calificar al EPP.
5. Respetar, mientras rija este convenio, los plazos y fechas de inicio, término y entrega de evaluaciones establecidos por el establecimiento educacional de procedencia.

QUINTO. Declaración: Las partes declaran, que por no existir relación laboral entre ellas, no se pagará remuneración alguna por las actividades que el EPP desarrolle durante la práctica profesional. Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad al Art. 8° inciso 3° del Código del Trabajo, la Fundación le proporcionará una Asignación por movilización y alimentación equivalente a un monto único y total de \$ 200.000, siempre contra entrega del informe de práctica.

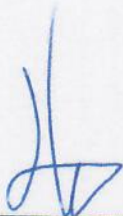
N° CUOTAS	CONDICIÓN	MONTO BRUTO
PRIMERA	CONTRA APROBACIÓN INFORME	\$ 200.000

El EPP entregará a la Fundación la correspondiente boleta de honorarios, como requisito para el pago de la asignación, debiendo la Fundación hacer las retenciones tributarias pertinentes, conforme a la normativa chilena.

SEXTO. Duración: El presente convenio comenzará a regir el 11 febrero 2019; y será de duración indefinida, pudiendo la Fundación ponerle término en cualquier tiempo, con 24 horas de anticipación, comunicándolo por carta certificada remitida al domicilio del EPP que consta en este instrumento. Con todo, aún sin desahucio, el convenio se extenderá solo hasta el 20 marzo 2019.

SEPTIMO: Domicilio: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

Para constancia de lo acordado, el presente convenio se firma en cinco ejemplares, quedando tres en poder de la Fundación y uno en poder del EPP.



**Belén Andrea Venegas
Medrano
Estudiante en Práctica
País**



**Antonia Garcés Sotomayor
Director(a) Regional
Fundación para la
Superación de la Pobreza**



Estimado/a Usuario/a

Posterior al alta de Hospital de Día MirAndes. Será contactado desde el centro de atención ambulatoria designado por si Isapre para continuar con su tratamiento.

Si esto no ocurre dentro de la semana posterior al alta, favor contactarlos directamente para consultar por su hora de control:

RedGesam: 600 3460044 – (+56 2) 23539200
contacto@redgesam.cl

VidalIntegra: 6006008432 – (+56 2) 25664761

ColmenaDial: 6009594040 – (+56 2) 24820012

Psicomédica: (+56 2) 26758700

Hospital de día
Avda. Francisco Bilbao 370, Providencia.
226651384 - 79797557

Mail: hospitaldedia@mirandes.cl



CARNET DE ALTA

NOMBRE: Boleu Vengas Medrano

RUT: 19.103.046-K

CLINICA: HD mirandes

FECHA DE INGRESO: 31-08-18

FECHA DE ALTA: 05-10-18

DERIVADO A: Ambulatorio GES

DIAGNÓSTICO DE ALTA

- Trastorno bipolar, episodio
actual deprimido grave
con síntomas psicóticos.

INDICACIONES

Añ Tarde PM.

- Traclo x 100 mg	3 - 0 - 0
- Wellbutrin 150 mg	1 - 1 - 0
- Dilaudid 10 mg	1 coup VO SOS

AAA
MirAndes
Hospital de Día

NÚMERO DE PÓLIZA	34408	PENSIONADO TITULAR	VENEGAS MEDRANO BELEN ANDREA
PENSIÓN U.F	6.51	DIRECCIÓN	LA TIRANA 4499 VILLA ANA BIGLIA
VALOR U.F	\$ 27.555,12	COMUNA	Antofagasta
PERÍODO DE PAGO	01/2019	CUIDAD	Antofagasta
FECHA DE PAGO	21/01/2019	CORRELATIVO	10745437
FECHA PRÓXIMO PAGO	20-02-2019	APODERADO	MEDRANO OSSANDON ADRIANA DEL ROSARIO
		RUT	7430455-7
VÍA DE PAGO	TARJETA BANCUENTA		
RUT	19103046-K		
INSTITUCIÓN DE SALUD	FONASA		
HABERES IMPONIBLES	MONTO \$	DESCUENTOS LEGALES	MONTO \$
RENTA VITALICIA	179.384	SALUD	12.557
		TOTAL COTIZACIÓN LEGAL SALUD A PAGAR	12.557
HABERES NO IMPONIBLES	MONTO \$	OTROS DESCUENTOS	MONTO \$
TOTAL HABERES	\$ 179.384	TOTAL DESCUENTOS	\$ 12.557
VALOR BASE IMPONIBLE	\$ 179.384	VALOR LIQUIDO A PAGAR EN \$	\$ 166.827
VALOR TOTAL TRIBUTABLE	\$ 166.827		

DECLARO HABER RECIBIDO LA CANTIDAD INDICADA EN ESTA LIQUIDACIÓN A MI ENTERA SATISFACCIÓN, NO TENIENDO CARGO NI COBRO ALGUNO QUE HACER POR NINGUNO DE LOS CONCEPTOS EN ELLA SEÑALADOS



ANEXO 2

Dña. Nakousi
Q30

FORMULARIO DE CONFIRMACIÓN DIAGNÓSTICA Y TRATAMIENTO.

Nombre de Usuario: Belen Venegas Medina
R.U.T.: 19.103.046-4 Fecha: _____
Caso Nuevo: SÍ NO _____
Fecha Primer Diagnóstico: 1/1/1 (solo para pacientes nuevos)
Confirma Diagnóstico GES: SÍ NO _____
Diagnóstico GES

- ☐ Depresión Leve
- ☐ Depresión Moderada
- ☐ Depresión Grave 1° año
- ☐ Depresión con Psicosis, Riesgo suicida o Refractaria año 1
- ☐ Depresión Grave y con Psicosis, Riesgo suicida o Refractaria año 2
- ☒ Tratamiento Trastorno Afectivo Bipolar en mayores de 15 años, año 1
- ☐ Tratamiento Trastorno Afectivo Bipolar en mayores de 15 años, año 2
- ☐ Evaluación inicial primer episodio Esquizofrenia
- ☐ Evaluación en sospecha de primer episodio Esquizofrenia
- ☐ Tratamiento Esquizofrenia primer año
- ☐ Tratamiento Esquizofrenia a partir del segundo año
- ☐ Consumo Perjudicial en menores de 20 años

Debe volver a control a RedGesam: SÍ NO _____

Indique con qué profesional: Psiquiatra

Fecha próximo control: 14/07/17
11:30

TOMO CONOCIMIENTO QUE ANTE UN CAMBIO DE SEVERIDAD SE MODIFICARÁ MI COPAGO ANTE LA ISAPRE

Dña. MOIRA NAKOUSI SALAS
Firma PSICHIATRA
Medi RUT: 10.200.953-3
RedGESAM S.A. - SANTIAGO

PS ALVARO ROSALES L.
16-06-2017
1030 hrs TOMÉ CONOCIMIENTO
(Firma del paciente)

Alvaro Rosales Pizarro Carvajal - Fon: 24 016 482 - RUT: 10.616 651-9

Cruz	RUT: 9	Prestac	09.03.00	RUT Méd	REDGES	RUT Fact	REDGES	Firma	/130452 /C
------	--------	---------	----------	---------	--------	----------	--------	-------	------------